ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

ADENDA No. 1

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 4182.010.32.1.452-2024

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se permite formular Adenda al proceso de Mínima Cuantía No. 4182.010.32.1.452-2024, cuyo objeto es: "*REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURIDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE SUMINISTROS CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESERVACION DE LA ILUMINACION ORNAMENTAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI*", teniendo en cuenta las respuestas dadas a las apreciaciones presentadas por los interesados en la audiencia de riesgos y las observaciones radicadas a través de la plataforma del SECOP II en la fecha establecida para tal fin en el cronograma del proceso.

Se publica la presente adenda en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar el numeral **3.3.1. 3.3.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**, para los requisitos del cargo de Director de Interventoría, el cual quedará de la siguiente maniera:

CANTIDAD	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	DIRECTOR	Ingeniero Eléctrico o electricista o Mecatrónico o Mecánico o Electrónico con posgrado en estructuras o Redes eléctricas o Redes de Comunicación o afines	Acreditar más de Diez (10) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matricula profesional	El profesional deberá acreditar experiencia especifica desempeñando cargos de dirección, coordinación o diseño y organización de recursos o profesional consultor de áreas comerciales y procesos de fabricación como mínimo 36 meses

SEGUNDO: Incluir al proceso el archivo "Anexos y Formatos de la Invitación Pública", los cuales serán cargados en la transacción "Documentos" del SECOP II.

TERCERO: Todos los apartes del pliego de condiciones definitivo no descritos en esta adenda continuarán vigentes.

El presente documento se entiende firmado y fechado mediante la aprobación del ordenador del gasto en la plataforma del SECOP II.

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Elaboró: David Fernando Pechene Torres - Contratista
Revisó: Javier Alejandro Girón Pizarro - Contratista
Orlando Escobar Meneses - Líder de Contratación.